



Of num.

Asunto: Informe Bimestral del IEES

Culiacán Sinaloa a 29 de junio del 2021

MTRA. VERÓNICA ELIZABETH GARCÍA ONTIVEROS
MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
SINALOA Y
PRESIDENTA DEL OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS
MUJERES EN EL ESTADO DE SINALOA
P R E S E N T E.-

En relación al informe bimestral que deberán de rendir los Grupos de Trabajo conforme al Reglamento del OPPMS, en lo que compete al Instituto Electoral del Estado de Sinaloa en sus objetivos III y IV en relación a atención, estrategias y alianzas en materia de participación política de las mujeres construyendo estrategias y generar alianzas para impactar positivamente en el número de espacios y calidad de la participación de las mujeres en política, en cuando a los componentes temáticos de militancia política e Igualdad de género y de acciones complementarias a favor de la participación política de las mujeres y cuya integración considera a las titulares del área de mujeres de los partidos políticos tanto los que cuentan con registro nacional como los locales, me permito informar lo siguiente:

- El IEES por Acuerdo de su Consejo General aprobó el establecimiento de la **Red de Comunicación entre Candidatas a Cargo de Elección Popular en el Estado de Sinaloa, para dar Seguimiento a Casos de Violencia Política Contra la Mujer en Razón de Género para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en Sinaloa**, iniciativa de la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales AC (AMCEE), cuyo **objetivo es el brindar información, capacitación y orientación a todas las mujeres que se postulan a un cargo de elección popular para que ejerzan a plenitud el derecho de participación política** y considerando un proyecto de implementación con objetivos generales, propósitos, líneas estratégicas, instancias participantes, población objetivo, periodo y metodología en cuanto a la información y funcionamiento, en base a tres acciones:



1. Informar a las candidatas, en lo que consiste la violencia política de género, las instancias en las que se puede denunciar, así como el vínculo ante cada instituto electoral.
2. Solicitar el consentimiento de las candidatas para que personal de los institutos electorales locales puedan estar en contacto con ellas durante las campañas (dicho consentimiento es con base a la legislación local) mediante correo electrónico, llamadas telefónicas o mensajes, para lo cual se creó una línea telefónica especial para ello.
3. La información que se recabe será a través de formatos y se procesará en conjunto para presentarlo posteriormente ante la Comisión de Igualdad del INE.

En ese tenor de ideas es que la creación de la Red de Candidatas se considera una acción de cada Organismo Público Local Electoral **encaminada al logro de la igualdad sustantiva.**

- A efecto de que las candidatas tuvieran conocimiento de que es la violencia política contra la mujer en razón de género, las formas de detectarla, quienes la cometen y a donde se puede acudir para hacer del conocimiento de estos hechos a la autoridad, se elaboró una Guía, la cual fue presentada a las titulares del área de la mujer de los partidos políticos y fue enviada vía WhatsApp del grupo conformado de candidatas a quienes dieron su consentimiento para pertenecer a la Red donde se enviaba comunicación de tipo institucional y para tal efecto se designó a la Secretaria Técnica de la Comisión de Paridad de Género del Instituto Electoral para orientación cuando se diera alguna situación que la candidata pudiera considerar se estuviera cometiendo algún acto de violencia política en su contra.

La Guía se encuentra en la página del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa y fue difundida en sus Redes Sociales

- Se llevó a cabo reunión de trabajo informativa con las Presidencias de los Consejos Municipales y Distritales sobre la Red de Candidatas y la logística para hacer llegar el formato para pertenecer a dicha Red
- Así mismo, reunión con las titulares del área de mujeres de los partidos políticos a efecto de darles a conocer la Red de Candidatas, su objetivo, el



avance y solicitud de apoyo para que la hagan de conocimiento de sus candidatas para la adhesión de quien lo desee

Es importante señalar que el INE a través de la Consejera Titular de la Comisión de Igualdad de Género y no Discriminación y su Unidad Técnica respectiva participa en la Red de Candidatas

- El Consejo General del IEES, aprobó el Acuerdo de creación de Lineamientos para la Realización del Monitoreo de Medios Impresos y Digitales por parte del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, para el proceso electoral 2020-2021 en el cual, a través de las áreas de comunicación, monitorear si los medios de comunicación dan cuenta de casos que puedan constituir VPMRG, informándolo al Consejo cada mes e internamente a la Comisión de Paridad de Género y a la Comisión de Comunicación cada semana, atendiendo a lo que establece la Ley de Acceso de las mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Sinaloa en cuanto a la definición de *Perspectiva de Género como una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se proponen eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basadas en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el desarrollo y bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones*, por lo que es necesario realizar una valoración para identificar la presencia de estereotipos de género vinculada al tema de violencia política contra las mujeres en razón de género, detectar la presencia de roles o estereotipos de género, referidos a la participación de las mujeres en su calidad de candidatas, así como evitar que se continúe con la cosificación de las mujeres, entendiéndose ésta como el acto de tratar a las mujeres como a un objeto en la medida que satisfaga los deseos de otra persona, por lo que sus habilidades, necesidades, deseos y circunstancias individuales pasan a un segundo plano. Se presente a las mujeres en roles de víctimas u objetos sexuales, reduciendo sus atributos a sus presuntos vínculos y relaciones afectivas, y al ejercicio de su sexualidad, lo cual desde luego desvirtúa sus propuestas de campaña, ya que a estas no se les da el valor debido o la cobertura suficiente ya que se enfocan en otros aspectos en los que se tiende a encasillar las funciones que “deben” de realizar una mujer, lo cual



OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA
DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE SINALOA

- Los días 3 y 4 junio 21 en las estaciones de Radio MAXiradio y SRN Noticias Facebook se llevó a cabo una intervención sobre el Proceso Electoral 2021 y la participación de las Mujeres.

Quedando a sus órdenes, reciba mi atenta y distinguida consideración


Mtra. Karla Gabriela Peraza Zazueta
Consejera Presidenta del IEES y
Secretaría Técnica del OPPMS

Ccp.-Archivo Presidencia
Ccp.-Comisión de Paridad de Género del IEES

